

Boletín Informativo del Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana



Se prorroga al 1 de noviembre de 2018 la operación del nuevo proceso de cancelación de factura.

En atención a las diversas peticiones recibidas por diferentes actores involucrados en los procesos de facturación y considerando los requerimientos tecnológicos y administrativos que involucra a los contribuyentes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, informa que publicará próximamente, de manera anticipada en el portal del SAT y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación, una prórroga al 1 de noviembre de 2018 para la operación del nuevo proceso de cancelación de facturas previsto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el cual se requiere la aceptación de la persona a favor de quien se expidió.

CONSULTA MAS EN:

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_047-173210

Boletín 031/2018

Sede permanente:

Avenida Melchor Ocampo #193

Oficina 5-F, Verónica Anzures, CDMX

Tel.: (55) 52 60 56 12

enlace@corredorespublicosmx.org

Oficina del Presidente:

Santa Catalina de Siena #597

Camino Real, Zapopan, Jalisco

Tel.: (33) 38 17 51 06

presidencia@corredorespublicosmx.org



www.corredorespublicosmx.org